

III. Perfil de Cargo Profesional Instalación Rehabilitación con Base Comunitaria

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Instalación de Rehabilitación con Base Comunitaria
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Salud Municipal. - Dispositivo de salud seleccionado por el municipio para desarrollar el producto RBC.
Cargo superior al que reporta	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal, - Encargado de Departamento de Salud Municipal, o Encargado del dispositivo de salud comunitaria seleccionado por el municipio para desarrollar el producto RBC. - Profesional EDLI Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad.

2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	<p>Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.</p> <p>De preferencia Terapia Ocupacional, Kinesiología o Fonoaudiología con estudios en discapacidad y experiencia en rehabilitación y/o intervención infantil.</p>
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia profesional en rehabilitación, dentro del sector público o privado y/o en programas y proyectos sociales.
Especialización	Deseable especialización en Rehabilitación, Rehabilitación con Base Comunitaria, Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, Trabajo Comunitario en Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social, entre otros.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

<p>El objetivo del cargo es la promoción e incorporación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) en el dispositivo seleccionado por la Municipalidad, además de fomentar estrategias de trabajo con el intersector, las familias y el territorio. La promoción de estas acciones debe realizarse a través de un desarrollo de las redes, permitiendo la articulación comunitaria y de organizaciones sociales, en un contexto de desarrollo local.</p> <p>Las principales tareas de este profesional son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liderar, junto con los profesionales del dispositivo y el resto del equipo EDLI la realización de un Diagnóstico Participativo de la comuna, respetando y resguardando su seguridad e integridad, en donde se releve su participación, lo cual permitirá definir los objetivos, resultados y acciones necesarias para ejecutar el



- producto, realizando los ajustes necesarios e incorporando los principales resultados de dicho diagnóstico. Para esto SENADIS entregará una metodología de Diagnóstico Participativo en las Orientaciones Técnicas.
- Desarrollar los elementos y componentes de la Matriz de RBC comprometidos en el Plan de Trabajo.
 - Desarrollar de manera transversal los 3 ejes de trabajo del producto:
 - Prevención y Promoción de Salud
 - Trabajo Familiar
 - Coordinación Intersectorial
 - Diseñar o revisar protocolos de atención a personas con discapacidad, que tengan enfoque de derecho y que consideren, por ejemplo, el ciclo de atenciones en rehabilitación:
 - Criterios de ingreso (perfil de usuario)
 - Procedimiento administrativo de ingreso (Entrevista de Ingreso, Pauta de auto reporte, entre otros instrumentos)
 - Plan de Tratamiento Consensuado
 - Reevaluación
 - Tiempos de atención
 - Criterios de egreso
 - Diseñar o revisar protocolos de atención al público considerando las personas con discapacidad, por ejemplo:
 - Uso correcto del lenguaje
 - Ajustes al acceso a la información
 - Promoción de acciones que fortalezcan la coordinación entre los equipos de rehabilitación y/o salud y los equipos encargados de otras áreas vinculadas a personas con discapacidad, articulándose con actores claves dentro del territorio, tanto públicos como privados.
 - Vincular el trabajo con los demás productos de la EDLI para acoplarse al desarrollo de la temática de discapacidad e inclusión en el municipio.
 - Generar acciones de concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad y su acceso a salud.
 - Realizar talleres de promoción y prevención con la comunidad, generando además agentes comunitarios para la organización de las personas con discapacidad. Así como ferias comunitarias y actividades con y de la comunidad. Participación en mesas comunales, entre otros.
 - Apoyar el mantenimiento de un catastro actualizado de las organizaciones de la comunidad e intersector.
 - Del mismo modo, todas las acciones requeridas para el cumplimiento del producto y su reporte, cómo desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.

4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none">1. Trabajo en Equipo2. Trabajo en Red3. Proactividad4. Orientación al Usuario5. Responsabilidad y motivación por el cumplimiento de metas
----------------------------	---

<p>Competencias Específicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad. 2. Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo. 3. Compromiso: Capacidad y voluntad de orientar los propios intereses y comportamientos hacia las necesidades, prioridades y objetivos de la institución. Supone actuar de forma que se consigan los objetivos de la organización o se satisfagan las necesidades de ésta.
<p>Competencias Técnicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio. 2. Conocimiento sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Trabajo Comunitario desde la Matriz RBC. - Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad - Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.